



DECRETO EXENTO N° 3020 /
CAUQUENES, 06 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-507-AG22 de fecha 24.06.2022.
5. La Factura N°4 de "COMERCIAL GESVAL SPA" de fecha 24.06.2022, por un monto de \$ 1.149.978,-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 2 COMPUTADOR

2°. Las especies señaladas corresponden a 2 COMPUTADORES, para la SECRETARIA DE ALCALDIA y para la OFICINA DE ALCALDIA. Cargo Cta. 141-08-00-000-000-000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



PAITH DEL PILAR MOYA MORAGA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- ALCALDIA
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario